

# Comisión de Federaciones

**Federación Noroeste  
Federación Norte  
Federación Noreste  
Federación Norte-Pacífico  
Federación Occidente  
Federación Centro-Bajío  
Federación Centro  
Federación Centro-Sur  
Federación Sureste**

**Confederación Patronal  
de la República Mexicana.  
Vicepresidencia de  
Centros Empresariales y**

Dirección de Centros  
Empresariales y Federaciones  
C.P. Maite Ramos Gómez  
mramos@coparmex.org.mx

Teléfono: 55.5682.7021  
Fax: 55.5682.7154



La Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, es un sindicato patronal de afiliación voluntaria constituido el 26 de septiembre de 1929, al amparo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Federal del Trabajo, que tiene su origen en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dentro del Título XVII, capítulo II de la composición de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones, las cuales pueden ser tanto de trabajadores como de patrones, estableciendo también los requisitos para la formación de cada una de ellas.

La Comisión de Federaciones es el órgano regulador de las acciones, obligaciones y derechos de las Federaciones de la COPARMEX, así como de la figura de Presidente de Federación. Es también la encargada de coordinar las acciones que seguirán los Centros Empresariales a través de las Federaciones.

# Comisión de Federaciones

La **Comisión de Federaciones de COPARMEX** es el órgano que coordina a sus diferentes Federaciones, mismas que se integran por los Centros Empresariales o Patronales y sus respectivas delegaciones, según su distribución geográfica, para dar sustento legal a la Confederación Patronal de la República Mexicana y con el objetivo de ayudar a lograr el fortalecimiento de la **COPARMEX**, mediante una vertebración entre los Centros Empresariales y la Confederación, buscando un crecimiento más rápido y ordenado en las regiones de México donde no se tiene participación y es viable tenerla.

Esta comisión está integrada por el Presidente de la Comisión de Federaciones - quién es designado por el Presidente Nacional - y por los Presidentes de las diferentes Federaciones que conforman la **COPARMEX**.

**OBJETIVO GENERAL:** Ser el canal de interlocución y sinergia entre la Confederación y los Centros Empresariales y Delegaciones

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Apoyar a las Federaciones, Centros y Delegaciones, para que cuenten con los elementos suficientes y puedan responder a las inquietudes y necesidades de sus respectivos socios, de acuerdo al Plan Estratégico y al Plan Anual de Trabajo de la **COPARMEX**, a través de la información, criterios y servicios que proporciona la Confederación.

# Comisión de Federaciones

## Directorio

### Vicepresidente de Centros Empresariales y Federaciones

Lic. Gerardo Gutiérrez Candiani

Comercializadora del Valle de Oaxaca, S.A. de C.V.

Sierra Maestra No. 116-A Col. Loma Linda 68020. Oaxaca, Oax.

Tel. (951) 515-1994 e.mail: cargutz@prodigy.net.mx, valledeoaxaca@yahoo.com.mx

### Federación Centro

Ing. Raymundo Villa Velázquez

Leraplas S.A.

Av. A. Lavoisier No. 43 Col. Fracc. Industrial Cuamantla 54730 Cuautitlán Izcalli, México

Tel. (55) 5872.2101

e.mail: leraplas@prodigy.net.mx

### Federación Centro-Bajío

Ing. Carlos Garza Adame

Amerlat Internacional Group S.A. de C.V.

Constituyentes 34 Ote 4-D Querétaro, Qro.

Tel. (442) 248.1837, 248.1838

E.mail: amerlatint@aol.com

### Federación Centro-Sur

### Federación Noreste

MVZ. Jorge Pensado Robles

Reluv, S.A.

Berriozabal Ote 1982. Cd. Victoria, Tamps.

Tel. (834) 316.9348, 314.2544

e.mail: federación\_noreste@yahoo.com.mx

# Comisión de Federaciones

<p><b>Federación Norte-Pacífico</b></p> <p>Arq. Ignacio Ernesto Gastelum Borboa Inmobiliaria San Rafael Gap, S.A de C.V. Hidalgo 176-4 81200 Los Mochis, Sinaloa Tel. (668) 812.8482 e.mail: igastelum@lmm.megared.net.mx</p>	<p><b>Federación Occidente</b></p> <p>Ing. César Nava Miranda Universidad Vasco de Quiroga Blvd. G.de León 1521. Morelia, Michoacán Tel. (443) 324.3815, 324.0500 e.mail: directiva@uvaq.edu.mx</p>
<p><b>Federación Noroeste</b></p> <p>Lic. Gustavo De Hoyos Walter De Hoyos y Aviles, S.C Av. Francisco I.Madero 883. Mexicali, B.C Tel. (686) 552.5555 ext. 108 e.mail: gdehoyos@dha.com.mx</p>	<p><b>Federación Norte</b></p> <p>Ing. Leonel Klassen Letkeman Elektrisola S.A. de C.V Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua. Tel. (625) 581.9000 ext. 102 e.mail: lklassen@elektrisola.com.mx</p>
<p><b>Federación Sureste</b></p>	<p><b>Confederación Patronal de la República Mexicana</b></p> <p>C.P. Maite Ramos Gómez Insurgentes Sur 950 2o. Piso Col. Del Valle México, D.F. Tel. (55) 5682.7021 , 5682.0525 e.mail: mramos@coparmex.org.mx</p>

# Comisión de Federaciones

## Presidencia de la Comisión

Para ser Presidente de la Comisión de Federaciones, de deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Conocer con exactitud la **Declaración de Principios** que rigen la COPARMEX.
- Ser **socio** de la Confederación a través del Centro Empresarial o Patronal que le corresponda.
- Haber sido Presidente de algún Centro Empresarial o Patronal, **Presidente de Federación** , Vicepresidente Nacional, Consejero Nacional o haber ostentado algún otro puesto directivo de la Confederación.

La labor del Presidente de la Comisión de Federaciones será la de lograr que el objetivo de esta comisión se cumpla, principalmente propiciando una estrecha comunicación entre las diferentes Federaciones, mediante el intercambio de experiencias, así como velar por el correcto funcionamiento de cada una de ellas, sobre todo, en lo referente a su operatividad, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales y laborales.

Es en el seno de esta Comisión, donde el Presidente de la misma mediante el diálogo con los Presidentes de Federaciones, analice y determine la factibilidad de la pertenencia de un Centro Empresarial a una determinada Federación.

# Comisión de Federaciones

## Lineamientos

### Objetivo de la Comisión:

La Comisión de Federaciones es el órgano regulador de las acciones, obligaciones y derechos de la figura de Presidente de Federaciones. Asimismo es la encargada de coordinar las acciones que seguirán los Centros Empresariales a través de las Federaciones.

### Objetivos de las Federaciones:

1. Coordinar las acciones y actividades los Centros Empresariales pertenecientes a cada una de las Federaciones; así como trabajar en estrategias conjuntas que fortalezcan institucionalmente a cada uno de ellos.
2. Propiciar el crecimiento de los Centros Empresariales de la Federación y promover la afiliación de socios en los mismos.
3. Propiciar que los Consejeros de los Centros Empresariales se involucren y participen en las actividades de los mismos.
4. Coordinar la retroalimentación de los Centros Empresariales de la Federación.
5. Dar seguimiento a las acciones que realizan los Centros Empresariales de la Federación en las estrategias y actividades nacionales propuestas por la COPARMEX.

# Comisión de Federaciones

## Lineamientos

### El Presidente de la Federación:

1. El Presidente de la Federación deberá haber sido Presidente de alguno de los Centros que forman dicha Federación
2. Durante su cargo como Presidente del Centro Empresarial deberá haber participado activamente en las juntas y actividades nacionales de la COPARMEX.
3. Es recomendable que el Presidente de la Federación firme el compromiso del Código de Ética que sustenta la COPARMEX.
4. Los Centros Empresariales de cada una de las Federaciones serán los encargados de proponer a los candidatos para ocupar dicho cargo. De estos candidatos, los centros empresariales elegirán a su Presidente de Federación. Esta propuesta será ratificada por la Comisión Ejecutiva y por el Presidente Nacional de la COPARMEX.
5. Se elegirá al Presidente de la Federación por un período de dos años y podrá ser ratificado una vez por un período de un año más. Esta ratificación la harán los Centros Empresariales y el Presidente Nacional de la COPARMEX.
6. El Presidente de la Federación deberá acudir a las reuniones de la Comisión de Federaciones que se celebran en el marco de las Juntas Nacionales.
7. El Presidente de la Federación deberá llevar a cabo al menos una vez al año una reunión regional con los Centros Empresariales de la Federación que presida.

# Comisión de Federaciones

## Lineamientos

### De sus derechos:

#### De la Secretaría Técnica:

1. La Secretaría Técnica de la Federación recaerá en el Centro Empresarial sede de la Federación
2. Este Centro deberá auxiliar, en la medida de sus posibilidades, al Presidente de Federación en las tareas propias de su actividad.
3. Los Centros Empresariales deberán invitar a los Presidentes de Federación a sus Asambleas y, al menos una vez al año, a una Reunión de Consejo del Centro Empresarial.
4. El Presidente de cada Centro Empresarial será el interlocutor con el Presidente de la Federación correspondiente. En caso de considerarlo pertinente podrá nombrar a un enlace que lo represente en esta comunicación. Este enlace deberá ser algún Socio Consejero del Centro Empresarial.

#### De los Indicadores de Gestión:

1. Es responsabilidad de la Comisión de Federaciones la elaboración y ejecución de la metodología de los indicadores de gestión.
2. Será esta Comisión quien dictará los plazos y tiempos en que se llevarán a cabo estas evaluaciones

Serán los Presidentes de Federación quienes analizarán con cada uno de los centros empresariales los resultados obtenidos y determinarán, en forma conjunta con ellos, las acciones a seguir para su fortalecimiento institucional .

# Comisión de Federaciones

La Confederación Patronal de la República Mexicana, a través de su Comisión de Federaciones realiza y coordina los siguientes proyectos:

1. Indicadores de gestión
2. Seminario Anual de Presidentes y Directores
3. Cartel de Expositores para Centros Empresariales
4. Coordinación de las juntas nacionales de Presidentes y Directores, intercambio de experiencias exitosas; así como la reunión de directores.
5. Talleres de liderazgo
6. Cursos de Inducción a Centros Empresariales
7. Creación de Delegaciones y Centros Empresariales de la COPARMEX.
8. Cuotas de Centros Empresariales
  - Convenios de regularización de pagos de cuotas.
  - Votación en Asambleas